

Considerando que con fecha 01 primero de Agosto del año 2014 dos mil catorce, el Gobierno del Estado de Jalisco celebró con Banco Actinver S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver un Contrato de Fideicomiso Público Revocable de Inversión y Administración y cuyo fin primordial era para el pago de sueldos y demás prestaciones del personal administrativo y operativo, al equipamiento en general, y a cualquier otro gasto que resultara necesario para la Seguridad Pública en el estado de Jalisco, así mismo derivado de que el entonces ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, autorizó la creación del **Fideicomiso Revocable de Inversión y Administración que se denomina “FUERZA ÚNICA DE JALISCO”, el cual se encontraba sectorizado a la Fiscalía General del Estado de Jalisco**; sin embargo a partir del día 06 seis de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, atendiendo las nuevas estructuras de la administración pública centralizada, el referido **Fideicomiso** dejó de operar y por ende estar activo; en razón a ello mediante el Convenio de Extinción de Fideicomiso 10907, se decretó la completa extinción del multicitado Fideicomiso.

En esa tesitura la Coordinación General Estratégica de Seguridad, solicitó la baja del catálogo de sujetos obligados de acuerdo a lo que señala el artículo 24, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a lo que con fecha **30 de Junio del 2022**, se autorizó dicha petición por el H. Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, siendo evidente en dicho acuerdo la existencia de solicitudes de acceso a la información pendientes de tramitar, receptadas a través de la cuenta del **Fideicomiso Revocable de Inversión y Administración que se denomina “FUERZA ÚNICA DE JALISCO”**.

Fue hasta el día 01 de Julio del año que transcurre cuando esta Unidad de Transparencia recibió por parte del Instituto de Transparencia, la información correspondiente a usuarios y contraseñas, que permitieron acceder a la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo cual en apego a las obligaciones legales que le devienen a este sujeto obligado en materia de transparencia y acceso a la información, en correlación con lo que prevé el **Principio Pro persona** que señala, que conforme al segundo párrafo del artículo primero de la Constitución Federal las autoridades del Estado Mexicano, en el ámbito de sus competencias, deben cumplir el objetivo de favorecer la protección más amplia de los derechos humanos de las **personas**, se procede a atender y dar trámite a su solicitud de acceso a la información, por lo cual se hará llegar la respuesta o cualquier actuación correspondiente, al correo electrónico que habilitó en la Plataforma Nacional de Transparencia para recibir notificaciones.

Cualquier duda o aclaración la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad se encuentra en la Avenida 16 de Septiembre # 400, esquina Libertad, en el Centro Histórico de Guadalajara, Jal. Horario de atención al público de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, o bien puede comunicarse al Número telefónico: 01 (33) 3668-7900, EXT. 17934 y/o 18046.

GUADALAJARA, JALISCO; A 04 DE JULIO DEL AÑO 2022
“2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”